

Economía

El Congreso avala la ampliación de los permisos por nacimiento y cuidados

El texto recibe el apoyo de Junts y la abstención de Partido Popular y Podemos ► Yolanda Díaz defiende en la tribuna las medidas sociales del Ejecutivo

PAULA CHOUZA /
ÓSCAR MARTÍNEZ
MADRID

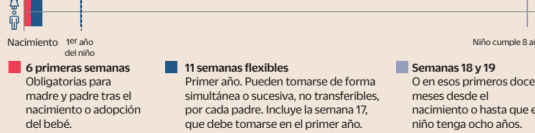
Entre críticas por la falta de ambición de la medida del Gobierno, el Congreso convalidó ayer el decreto que amplía los permisos por nacimiento y cuidado de hijos hasta las 19 semanas. La iniciativa salió adelante con el voto a favor de los siete diputados de Junts y las abstenciones de PP y Podemos. A unas horas de que el partido de Carles Puigdemont tumbe hoy la reducción de la jornada laboral, ley central del ministerio de Yolanda Díaz esta legislatura, la vicepresidenta fue la encargada de defender la norma en la tribuna.

"La ciudadanía espera un Congreso que debata para ampliar derechos y le hable a las familias de su país", advirtió. "Unos parlamentarios que tienen la vida de la gente en el centro de sus prioridades", remarcó. Podemos, que había anunciado por la mañana que no estaba "en condiciones" de apoyar la medida, fue duro con Díaz, con cuyo grupo compite por el liderazgo en la izquierda. El partido de Ione Belarra acusó al Ejecutivo de "manipular datos" o "acumular las semanas de lactancia"

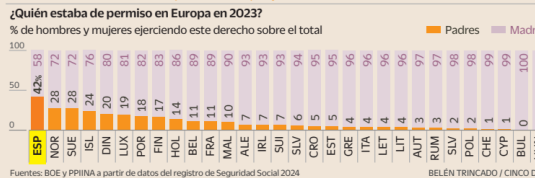
para hacer ver que el decreto "supone un avance". La titular de Trabajo y líder de Sumar subrayó que la norma "beneficiará" a más de un millón de personas solo en su primer año de aplicación. Díaz recordó que en 2007 los padres solo disponían de 15 días de permiso y afirmó que hace "apenas una década" cuidar a los hijos era tarea "exclusiva" de las mujeres. "En 2014, solo el 23% de los padres en España disfrutaban del permiso por nacimiento", ha confrontado la vicepresidenta, que ha rematado su discurso enfatizando que "detrás de cada artículo y cada disposición hay familias que esperan, niños y niñas que necesitan cuidados, madres, padres, abuelos y abuelas que reclaman tiempo".

El decreto del Gobierno, ya en vigor pero que el Congreso debía ratificar, amplía de 16 a 19 semanas, y de 26 a 32 en el caso de las familias monoparentales, los permisos por nacimiento y cuidados, un nuevo concepto que mezcla dos licencias hasta ahora distintas. De las 19 semanas, 17 al menos deben disfrutarse en los primeros 12 meses de vida del niño, mientras que para las dos últimas, el pla-

Nueva ley de bajas parentales Nacimientos o adopciones ocurridos a partir del 31 de julio



Las familias monoparentales tienen derecho a 4 semanas retribuidas adicionales.



Fuentes: BOE y PPHNA a partir de datos del registro de Seguridad Social 2024

BELÉN TRINCAÑO / CINCO DÍAS

La titular de Trabajo asegura que la norma beneficiará a un millón de personas

zo se amplía a los siete primeros años de vida del menor. Estas dos semanas son solo para los progenitores con hijos nacidos a partir del 2 de agosto de 2024. La fecha de corte cumple así con la directiva europea de conciliación, que obligaba a España a retribuir desde entonces los permisos, pero ha acaparado buena parte

de las críticas de los grupos del hemiciclo por limitar el número de beneficiarios. "Son muchas las familias con menores de ocho años que quedan fuera de tener este derecho", afeó la diputada de Podemos Noemí Santana, que se refirió a un real decreto "injusto" después de denunciar "una nueva im-

postura" del Gobierno. "Hay avances, el texto tiene aciertos, pero también sombras. No ha habido debate con los grupos", señaló Idola Sagastizabal, del PNV, quien también consideró que el derecho es "limitado y distorsionado". "Han creado falsas expectativas. Mezclan y suman permisos existentes para cumplir la directiva europea", concluyó antes de pedir que se tramite el decreto como proyecto de ley (reivindicación de varios grupos) y anunciar su apoyo al texto. También la portavoz de EH Bildu, Mertxe Aizpurua, consideró que el decreto "llega tarde y es insuficiente". "Al mismo tiempo, ya era hora", señaló antes de anunciar su respaldo. Desde ERC, Jordi Salvador afirmó que defienden "de forma crítica y constructiva" el decreto.

Aunque con observaciones a la norma por los efectos en las pymes, el diputado de Junts Josep Maria Cervera puso fin en la tribuna de oradores a las especulaciones sobre el voto de su formación. "Los nuevos permisos parentales representan una ampliación de derechos sociales relevante, que desde Junts podemos avalar", aseguró.

Claves de las nuevas bajas: ¿cuántas semanas aumenta?, ¿se retribuyen?

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

El permiso por nacimiento, adopción o acogida de madres y padres crece de las 16 semanas que venían aplicando a 19, como detalla el real-decreto ley aprobado en julio y publicado en el Boletín Oficial del Estado. De esas tres nuevas semanas, una de ellas (la 17) debe aplicarse en el primer año de vida

o adopción del menor. Las otras dos, que también se pueden coger en ese primer año, son más flexibles: los progenitores pueden usarlas hasta que el menor cumpla ocho años.

► **Cuántas semanas son obligatorias?** Las seis primeras, que además deben resultar en un periodo ininterrumpido e inmediatamente posterior al

parto o a la adopción. Son las mismas que ya venían aplicando. Así, en total el permiso por nacimiento y cuidados se compone de seis semanas obligatorias e ininterrumpidas, otras 11 "a voluntad de la persona trabajadora, en periodos semanales a disfrutar de forma acumulada o interrumpida" y que se deben disfrutar en el primer año

de vida del menor y otras dos que los progenitores pueden coger o en esos primeros doce meses desde el nacimiento o hasta que cumpla ocho años.

► **Las madres pueden adelantar parte de esas seis semanas?** Sí. El real decreto establece que la "madre biológica podrá anticipar su ejercicio hasta cuatro semanas antes de la fecha previ-

ble del parto", como ya venía sucediendo.

► **¿Y las familias monoparentales?** Para ellas, el 80% madres solteras, el permiso es más largo. Desde que está en vigor este decreto cuentan con 32 semanas, en vez de 26. Como en las familias con dos progenitores, seis son obligatorias y se deben disfrutar inmediatamente después del parto. Las otras 22 se pueden repartir por semanas a voluntad de la madre (o el padre) hasta que el menor cumpla un año y otras cuatro o en ese primer año de vida o hasta que cumpla ocho años.

► **¿Cuánto se cobra en esas 19 semanas?** Se cobra toda la base reguladora (el salario casi al completo, sin contar algunos complementos que no cotizan a la Seguridad Social), como ya venía sucediendo con las 16 semanas. La situación es la misma con las 32 semanas de las familias monoparentales.

► **¿Son transferibles entre progenitores?** No. Las semanas que un progenitor no coja no son asumibles por el otro.

► **¿Por qué?** Las especialistas en la materia subrayan que esta condición, junto al hecho de que sean igualita-